

HECHOS RELEVANTES

MELÓN S.A.

1. En directorio de fecha 09 de enero de 2026, se acordó citar a junta extraordinaria de accionistas para el día 28 de enero de 2026 a las 10.00 horas, a fin de que esta se pronuncie acerca de lo siguiente:
 - a) Que la Sociedad deje de estar afecta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, por haber dejado de cumplir las condiciones para estar obligada a inscribir sus acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF").
 - b) Que la Sociedad solicite la cancelación de la inscripción de sus acciones en el Registro de Valores de la CMF y de las Bolsas de Valores.
 - c) Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la solicitud de cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro de Valores que lleva la CMF y en las Bolsas de Valores.

Con la misma fecha, dicha citación se comunicó a la CMF a través del envío de un hecho esencial.

2. En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 28 de enero de 2026, se aprobó, entre otras materias:
 - a) Que la Sociedad deje de estar afecta a las normas que rigen las sociedades anónimas abiertas por haber dejado de cumplir las condiciones para estar obligada a inscribir sus acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero.
 - b) Que la Sociedad solicite la cancelación de la inscripción de sus acciones en el Registro de Valores de la mencionada comisión y de las Bolsas de Valores.

Conforme a lo indicado en los artículos 2 y 69 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, los acuerdos tomados en dicha junta dan a los accionistas disidentes derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago del valor de sus acciones, el que conforme al Reglamento de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas corresponde a la cantidad de CLP\$0,72 por acción.

Se considerará accionista disidente aquel que en la Junta votó en contra del acuerdo que da derecho a retiro o que, no habiendo asistido a la Junta, manifieste su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta, esto es, hasta el día 27 de febrero de 2026.

3. Con fecha 16 de marzo de 2026, el Directorio de Melón S.A., citó a Junta Ordinaria de Accionistas para el 21 de abril del año 2026, con el objeto de que se pronuncie sobre las siguientes materias:
 - i. Aprobar el Reporte Integrado, el balance general y estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.
 - ii. Pronunciarse acerca del reparto de Dividendos y fijación de la política de distribución de dividendos.
 - iii. Designar auditores externos.
 - iv. Fijar la remuneración anual de los Directores.
 - v. Dar cuenta respecto de las operaciones realizadas por la Sociedad con partes relacionadas.
 - vi. Designación de periódico para publicación de avisos; y
 - vii. Tratar las demás materias de interés social y que sean de competencia de la Junta.
4. En la misma sesión de Directorio, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas citada, el pago de un Dividendo Definitivo de CLP \$2.481.033.959, equivalente a la suma de CLP \$0,008878154678 por acción. Este monto total corresponde al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio, previamente absorbidas las pérdidas acumuladas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, que alcanzó la suma de CLP\$ 8.270.113.198. Asimismo, se acordó proponer a la Junta el pago de Dividendos Adicionales durante el ejercicio 2026, con cargo a las utilidades del ejercicio del año 2025, en los términos del artículo 137 del Reglamento de dicha ley, facultando al Directorio para que, en las oportunidades que estime pertinente, proceda a tal distribución, en la medida que sea compatible con las disponibilidades de caja y que esa distribución sea coherente con las necesidades de inversión y el cumplimiento de los indicadores financieros aprobados por la Sociedad.
5. La citación de la junta ordinaria de accionistas fue comunicada a la Comisión para el Mercado Financiero mediante Hecho Esencial enviado el día 17 de marzo de 2026.